

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-18-LQ22 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BAJO MODALIDAD DE COMPRA COORDINADA POR MANDATO

FECHA, 29 de julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; el Decreto N° 1.407 de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la Resolución Exenta N° 583, de 2021, que aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificado por la Resolución Exenta N° 26 de 2022, y en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante la Resolución Exenta N° 362-B, de fecha 11 de julio de 2022, aprobó las bases de licitación pública para la adquisición del servicio de diseño, implementación y evaluación de programas de capacitación, las que fueron publicadas en el Sistema de Información con esa misma fecha, con el ID de licitación N° 1122317-18-LQ22.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre “Comisión Evaluadora” de las bases de licitación, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por funcionarios públicos tanto de la DCCP, en su rol de coordinador del proceso de compra, como de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), en su rol de experto técnico en la materia. Específicamente, la comisión deberá estar constituida por **tres (3) integrantes de la DCCP y cuatro (4) funcionarios públicos pertenecientes a la DNSC**, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio de cada servicio.
3. Que, respecto de los funcionarios públicos perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Civil indicado en el considerando precedente, se ha dictado la Resolución Exenta PIN- RE-00518-2022, de fecha 27 de julio de 2022, por el Director Nacional del Servicio Civil Felipe Melo Rivara, designando a cuatro funcionarios para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación, documento que se adjunta a esta resolución.
4. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública que serán parte de la comisión evaluadora a la que se ha hecho referencia en el segundo considerando.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0396-B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN”, ID 1122317-18-LQ22, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Yoana Andrea Lynch Becerra
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas



Nombre: Rosa Ana Paula Obando Méndez
Cargo: Analista Financiero

Nombre: Bruno Andrés Pérez González
Cargo: Asesor de Compras Estratégicas

2. **SE DEJA CONSTANCIA** que por Resolución Exenta N° PIN-RE-0518-2022, de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección Nacional del Servicio Civil ha designado a los siguientes funcionarios para ser parte integrante de la comisión evaluadora en la presente licitación:

Nombre: Mirtha Céspedes Olavarría
Cargo: Consultora Sectorialista, Equipo Sectorialista DNSC

Nombre: Marcela Alejandra Montero Ruiz
Cargo: Consultora Especialista, Equipo Especialista DNSC

Nombre: Daniela Triantafilo Torres
Cargo: Consultora Especialista, Equipo Especialista DNSC

Nombre: Hugo Eduardo Marchant Guzmán
Cargo: Jefe Área de Modelos y Desarrollo DNSC

3. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
4. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-18-LQ22.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID N° 1122317-18-LQ22 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

TANIA PERICH IGLESIAS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

ECG/DRM/PMS/BPG

Distribución:

- Fiscalía
- División Compras Colaborativas

Nombre Firmante: Tania Perich

Fecha: 2022-07-29

ID: 3909

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadorodoc/?cod=3909>





DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 1122317-18-LQ22 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY Nº 20.730 (LEY DE LOBBY).

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:PIN-RE-00518-2022

Santiago, 27/ 07/ 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; en las Resoluciones Nº7, de 2019, y Nº 16, de 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y establece montos en unidades tributarias mensuales; la Ley Nº 21.395 sobre presupuestos del sector público año 2022; el Decreto Supremo Nº427 del Ministerio de Hacienda, 11 de marzo de 2022; y la Resolución Exenta Nº 362-B, de 11 de julio de 2022, la Dirección de Compras y Contratación Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta Nº362-B, de 11 de julio de 2022, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección de ChileCompra, aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación para la adquisición del servicio de diseño, implementación y evaluación de programas de capacitación, las que se publicaron el 11 de julio de 2022 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el ID 1122317-18-LQ22, la que será tramitada a través de la modalidad de Compra Coordinada por Mandato.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 10.1 sobre "Comisión Evaluadora", de las bases de licitación, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 4 (cuatro) integrantes de la Dirección Nacional del Servicio Civil, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la Dirección ChileCompra las alternativas para la adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.
- 3.- Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º, Nº 7 de la Ley Nº 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, es necesario individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada.
- 4.- Que, en cumplimiento de lo anterior, los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 1122317-18-LQ22 para la contratación del servicio individualizado, tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren dicha comisión.
- 5.- Que, los integrantes que se individualicen no podrán sostener reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación de la licitación, salvo aquellas previamente contempladas en las bases que regulan el proceso licitatorio.

RESUELVO:

PRIMERO: DESÍGNESE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN", ID 1122317-18-LQ22, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Civil:

Nombre	Cargo	RUT
1.Mirtha Céspedes Olavarría	Consultor/a Sectorialista, Equipo Sectorialista DNSC	12.852.393-6
2.Marcela Alejandra Montero Ruiz	Consultor/a Especialista, Equipo Especialista DNSC	12.722.473-0
3.Daniela Triantafilo Torres	Consultor/a Especialista, Equipo Especialista DNSC	17.402.166-K
4.Hugo Eduardo Marchant Guzmán	Jefe/a Área de Modelos y Desarrollo DNSC	9.387.623-7

SEGUNDO: SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

TERCERO: REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 1122317-18-LQ22.

CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

SGM/JBA/FSD/COQ/LAL/MVA

Distribución:

Área Administración Interna
Oficina de partes
Área Campus Servicio Civil
Área Consultoría en Gestión y Desarrollo de Personas



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=113207723&hash=e52c7>